

Buenos Aires, 29 de Mayo de 2018.

CIRCULAR N° 3

LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL N° 12/ 2018– EXP. TRE-SOF N° 7883/2017

“LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES (DEA’S)”

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Abreviada Nacional por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA NRO. 1:

“(…) ¿Con respecto al MONTO Estimado de \$ 4.960.846,89 y en virtud de la diferencia cambiaria sufrida desde el momento de la publicación a la fecha, consulto si este monto ha sufrido modificación?”

RESPUESTA NRO. 1:

Si, el monto ha sufrido una modificación ya que, sin perjuicio de los valores que surgen de la publicación en cumplimiento de la Ley 25.551, debe tenerse en cuenta que para su estimación se tomó la cotización del dólar del día en que se solicitó la publicación original.

CONSULTA NRO.2:

“(…) Releyendo el PBCG me encuentro con puntos a presentar, que no figuran en el PCP cuál debo tomar como referencia?”

RESPUESTA NRO. 2:

Debe tomarse como referencia el Pliego de Condiciones Particulares (PCP).

Sin perjuicio ello se transcribe la parte pertinente, “... Artículo 13° del Pliego de Condiciones Particulares “Requisitos, Documentos e Información a Presentar por el Oferente, al igual que al artículo 18° relativo a la “Admisibilidad de las ofertas”.

CONSULTA NRO. 3:

“(…) En el Pliego de Condiciones Particulares, Artículo 8°-Modalidad de Cotización, punto 7, indica que…” se tomará el equivalente en pesos vigente al día anterior a la realización del Acta de Apertura”.

Consulta: Qué modalidad se tomará en cuenta respecto al tipo de cambio al momento del pago, con una cotización realizada en dólares?”.

RESPUESTA NRO. 3:

Sobre este particular rige lo establecido en el Artículo 120 “MONEDA DE COTIZACIÓN” del Reglamento de Compras y Contrataciones (RCC) que en su parte pertinente establece que “... en aquellos casos en que la cotización se hiciera en moneda extranjera y el pago en moneda nacional, deberá calcularse el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de liberar la orden de pago, o bien, al momento de la acreditación bancaria correspondiente...”.

CONSULTA NRO. 4:

“(…) Los equipos ofertados y sus accesorios son importados en su totalidad y se nacionalizan para su comercialización en Argentina, sin ningún agregado de materiales o mano de obra local.

Consulta: se debe considerar como "oferta nacional"?

RESPUESTA NRO. 4:

En atención a este punto debe entenderse por oferta nacional toda aquella que cumpla con los recaudos exigidos por la Ley 25.551 “Compre Trabajo Argentino”.

CONSULTA NRO. 5:

“(…)Por medio de la presente solicitamos aclaración respecto de la instalación de los equipos en las estaciones y dependencias pertenecientes a las líneas Mitre y San Martín.. Si deberá hacerla el adjudicatario.”?

RESPUESTA NRO. 5:

Se notifica que la instalación de los equipos en las estaciones y dependencias pertenecientes a las líneas Mitre y San Martín quedan a cargo de SOFSE (Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado).

CONSULTA NRO. 6:

“(…) Respecto de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO, Características del desfibrilador (DEA's), se requiere “poseer forma de onda rectilínea bifásica con salida de energía entre 10 y 300 joules”. Existen en el mercado desfibriladores (DEA's) con Tecnología bifásica y

con diferentes formas de onda –no todas rectilíneas- que son efectivos en la desfibrilación. Asimismo, algunos entregaran energía máxima menor a 300 Joules, los cuales son básicamente exitosos en la desfibrilación. Desde el surgimiento de los cardiodesfibriladores bifásicos, la energía máxima ha podido reducirse a valores menores, menos peligrosos para el paciente y con mejor efectividad. Se adjunta una nota del fabricante de la marca que comercializamos, certificando esa información.

En base a lo anterior, se solicita eliminar el requerimiento de “onda rectilínea” y de hasta “300J” de salida de energía, considerando que es suficiente el pedido de desfibriladores (DEA´s) con Tecnología bifásica.”

RESPUESTA NRO. 6:

Se notifica que deberá ajustarse a lo solicitado en el pliego de especificaciones técnicas.

CONSULTA NRO. 7:

“(…) Respecto de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO, Características del desfibrilador (DEA´s), se requiere “incluir dispositivos de retroalimentación audiovisual durante la RCP”.

Existen en el mercado desfibriladores (DEA´s) que mediante instrucción de voz guían en la realización del RCP, brindando además una indicación sonora de la frecuencia con que se deben realizar las comprensiones.

En base a lo anterior, se solicita aceptar como suficiente que el desfibrilador (DEA´s) brinde una guía audible para la realización del RCP.

RESPUESTA NRO. 7:

Se notifica que la evaluación técnica se ajustará a lo solicitado en el pliego de especificaciones técnicas. Incluir dispositivo de retroalimentación audiovisual durante RCP.

CONSULTA NRO. 8:

“(…) Respecto de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO, Características del desfibrilador (DEA´s), se requiere “pantalla: en formato LED, LCD y/o similar con indicación de tiempo transcurrido del evento, cantidad de descargar y trazado del ECG”.

Existen en el mercado desfibriladores (DEA´s), que no poseen pantalla pero que permiten posteriormente al evento transferir los datos a una PC y revisarlos usando un software específico.

Los datos visualizables en la PC son los siguientes:

- *Información del DEA (modelo, número de serie, versión, etc.).*
- *Datos de rescate (onda de ECG y evento, etc.).*
- *Historia de los auto-test*

- *Información de la batería (nombre del modelo, número de serie, versión, número de cargas completadas, tiempo de operación, días de operación en standby, capacidad remanente de la batería).*
- *Historial de Operación: Incidentes registrados.*

En base a lo anterior, considerando además que por pliego se requiere de un software de revisión en PC y teniendo en cuenta que la información requerida en pantalla también puede obtenerse del reporte visualizable en PC, es que se solicita aceptar desfibriladores (DEA's), sin pantalla que incluyan un software de visualización y revisión en PC”.

RESPUESTA NRO. 8:

Con relación a este punto se informa que se evaluará las características de la pantalla, según lo solicitado en el pliego de especificaciones técnicas.